

### ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditada por el Consejo de Seguridad Nuclear

**CERTIFICA:** Que el día 16 de octubre de 2018 se ha personado, en Institut Mèdic Rubí SL, con [REDACTED] en la [REDACTED] en Rubí (Barcelona).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación destinada a radiodiagnóstico médico con última inscripción de la instalación realizada en fecha 14.06.2016 en el registro de instalaciones de rayos X con finalidad de diagnóstico médico de la Direcció General d'Energia, Mines i Seguretat Industrial del Departament d'Empresa i Coneixement de la Generalitat de Catalunya.

La inspección fue recibida por [REDACTED] directora del centro y [REDACTED] médico del centro, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por el personal técnico de la instalación a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones tanto visuales como documentales realizadas, se obtienen los resultados siguientes:

### GENERALIDADES

- En 2017 la empresa Institut Medic Rubí SL presentó concurso de acreedores y en enero de 2018 fue adquirida por el grupo [REDACTED] -----
- En la instalación se encontraban:
  - una sala con tres equipos: un equipo de rayos X convencional, un ortopantomógrafo y un mamógrafo.
  - una sala dental con un equipo de rayos X dental intraoral.
- Los Sres. [REDACTED] y [REDACTED] manifestaron que encontraron la instalación con estos equipos y con parte de la documentación técnica del centro.-----
- El equipo de ortopantomografía no se encontraba inscrito en el registro y no disponían de ninguna documentación del equipo y estaba averiado.-----

- El mamógrafo tampoco funciona. -----
- Los equipos de rayos X convencional y dental intraoral saben que funcionan pero no los utilizan porque el centro no está todavía operativo para el radiodiagnóstico.-----
- La intención era dar de baja y retirar el mamógrafo y retirar el ortopantomógrafo que nunca ha estado inscrito. -----
- El grupo [REDACTED] deberá la modificación para el cambio de nombre del centro si procede y la modificación de los equipos correspondiente. -----
- La instalación se encontraba ubicada en la planta baja.-----
- Estaba disponible el plano de la instalación.-----
- Disponen de 1 acreditación para dirigir instalaciones de radiología médica a nombre del Dr. [REDACTED] -----
- No disponen de ninguna acreditación para dirigir instalaciones de radiología dental.-----
- No disponen de dosimetría ya que se dieron de baja los dosímetros cuando la empresa presentó concurso de acreedores.-----
- Se han puesto en contacto con [REDACTED] para establecer un contrato para la contratación de la protección radiológica de la instalación, pero no se disponía de un contrato con la UTPR.-----
- Estaba disponible un programa de garantía de control de calidad y de protección radiológica del año 2016 realizado por la UTPR de la [REDACTED] -----
- No estaba disponible un certificado de conformidad vigente.-----
- Estaba disponible el control de calidad y niveles de radiación de los equipos realizados por la UTPR de la [REDACTED] en fecha 9.06.2016.-----
- No constaba que dichas revisiones se hayan realizado posteriormente.-----
- No enviaban el informe periódico al SCAR y al CSN desde 2016.-----
- Disponen de carteles de aviso a embarazadas.-----
- Disponían de delantales y guantes plomados y protectores tiroidales.-----
- Como cuerpo dispersor se utiliza un cuerpo de plástico con una altura de agua de unos 15 cm o phantomas de los propios equipos. -----
- El equipo utilizado por la Inspección para la detección de los niveles de radiación fue uno de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 1190.-----

### Sala de rayos X

- Lindaba con:
  - consulta 5
  - edificio vecino
  - ascensor, punto de disparo y pasillo
  - pasillo
- La sala se encuentra señalizada y con acceso controlado.-----
- Las paredes y puertas se encuentran plomadas.-----
- Estaban instalados tres equipos.-----
- El primer equipo instalado era un equipo de rayos X destinado a radiografía convencional de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie C-16865 de 125 kv y 500 mA.-----
- El segundo equipo instalado era un equipo de rayos X destinado a mamografía de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] nº serie 4107 de 35 kv y 350 mA.-----
- El tercer equipo instalado era un equipo de rayos X destinado a ortopantomografía de la firma [REDACTED]-----
- Ningún equipo se encontraba operativo.-----

### Sala dental

- Lindaba con:
  - consulta 9
  - exterior
  - almacén
  - pasillo
- El equipo intraoral instalado era de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] de 70 Kv y 3,5 mA.-----

### Desviaciones

- El grupo [REDACTED] deberá la modificación para el cambio de nombre del centro si procede y la modificación de los equipos correspondiente.-----
- No disponen de ninguna acreditación para dirigir instalaciones de radiología dental.-----
- No disponen de dosimetría personal.-----
- No disponen de un contrato con la UTPR.-----
- Estaba disponible un programa de garantía de control de calidad y de protección radiológica del año 2016 realizado por la UTPR de la [REDACTED] pero no

actualizado a los datos actuales.-----

- No estaba disponible un certificado de conformidad vigente.-----

- No estaba disponible ningún el control de calidad y niveles de radiación de los equipos desde el año 2016.-----

- No enviaban el informe periódico al SCAR y al CSN desde 2016.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servei de Coordinació d'Activitats Radioactives del Departament d'Empresa i Coneixement la Generalitat de Catalunya a 19 de octubre de 2018.

Firmado:



**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de Institut Mèdic Rubí SL, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



**Diligencia**

En relación con los comentarios formulados en el TRÁMITE del acta de la inspección CSN-GC/AIN/1/RX/B-31904/2018, realizada el 16/10/2018 en Rubí, a la instalación radiactiva INSTITUT MÈDIC RUBÍ SL, la inspectora que la suscribe declara,

Se acepta la conformidad del acta pero no subsanan las desviaciones detectadas.

Barcelona, 15 de noviembre de 2018

